Nota de prensa

Consejo de Ministros

El Gobierno concede tres indultos especiales con motivo de la Semana Santa

- Estas medidas de gracia se suman a los 16 concedidos en el anterior Consejo de Ministros a propuesta de Cofradías y Hermandades, sumando así un total de 19

30 de marzo de 2012.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se conceden tres indultos especiales con motivo de la festividad de Semana Santa. Estos indultos, sumados a los 16 concedidos en el Consejo anterior, establecen un total de 19 medidas de gracia a propuesta de Cofradías y Hermandades religiosas.

Tradicionalmente, las cofradías de penitentes solicitan esta medida de gracia para aquellos reos de su provincia que cumplen los requisitos de cualquier indulto ordinario, como estar cumpliendo condena en la actualidad y que concurran razones de justicia, equidad o utilidad pública.

Los penados que verán formalizado su indulto en esta ocasión son:

◦ M. C., M., solicitado por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santiago, de Burgos.

◦ M. R., C., solicitado por el Obispado y Junta Pro-Cultos de Semana Santa, de Zamora.

◦ R. S., Y., solicitado por Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, de Sevilla.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44